



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 145 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 04 ABR 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 30 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 1°, señala que la Universidad Nacional Toribio de Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica, con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está constituida por docentes, estudiantes y graduados;

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 5°, en su literal c) menciona que uno de los Objetivos de la UNTRM es Promover y desarrollar una organización académica, cuyas políticas de desarrollo estén orientadas a la creación de ciencia y tecnología, que aporten al desarrollo social con cultura de cambio, participativa y solidaria;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 043-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 28 de enero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve aprobar la creación de los laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud de acuerdo al siguiente detalle: Laboratorio de Histología Embriología y Patología, Laboratorio de Microbiología y Parasitología, Laboratorio de Fisiología, Laboratorio de Bioquímica, Laboratorio de Simulación, Laboratorio de Cirugía Experimental, Laboratorio de Farmacología, Laboratorio de Anatomía;

Que, con Oficio N° 000077-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 01 de febrero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico la Resolución de Decanato N° 043-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, antes citada, para su ratificación en Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 145 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 091-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 02 de febrero del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución de Decanato N° 043-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, antes acotada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 11 de febrero del 2022, luego de las deliberaciones correspondientes, dispuso derivar a la Dirección de Calidad Académica y Acreditación, para que complemente el citado expediente con la información necesaria para su respectiva aprobación;

Que, con Oficio N° 088-2022-UNTRM-R/SG, de fecha 11 de febrero del 2022, la Secretaría General, comunica al Director de Calidad Académica y Acreditación, la disposición del Consejo Universitario de la sesión ordinaria de fecha 11 de febrero del 2022;

Que, mediante Oficio N° 038-2022-UNTRM-VRAC/DGCA, de fecha 22 de marzo del 2022, el Director de Calidad Académica y Acreditación, remite a Secretaría General, la información respecto de los Laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud, creados mediante Resolución de Decanato N° 043-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, manifestando que están siendo implementados según los requerimientos del Modelo de Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina Humana propuesto por la SUNEDU, en vista a los laboratorios este proceso continúa, en adquisición de equipamiento, pero los ambientes ya cumplen con los requerimientos y cuentan con los protocolos de Bioseguridad y en elaboración del plan de mantenimiento de equipos;

Que, con Oficio N° 212-2022-UNTRM-R/SG, de fecha 29 de marzo del 2022, la Secretaría General, remite al Señor Rector, el Oficio N° 038-2022-UNTRM-VRAC/DGCA, del Director de Calidad Académica y Acreditación, donde informa que todos los laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud, creados mediante Resolución de Decanato N° 043-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, están siendo implementados según los requerimientos del Modelo de Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina Humana propuesto por al SUNEDU;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 30 de marzo del 2022, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 043-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 28 de enero del 2022, mediante el cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; resuelve aprobar la creación de los laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud de acuerdo al siguiente detalle: Laboratorio de Histología Embriología y Patología, Laboratorio de Microbiología y Parasitología, Laboratorio de Fisiología, Laboratorio de Bioquímica, Laboratorio de Simulación, Laboratorio de Cirugía Experimental, Laboratorio de Farmacología, Laboratorio de Anatomía;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 043-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 28 de enero del 2022, mediante el cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve aprobar la creación de los laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud de acuerdo al siguiente detalle:



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 145 -2022-UNTRM/CU

- ❖ Laboratorio de Histología Embriología y Patología.
- ❖ Laboratorio de Microbiología y Parasitología.
- ❖ Laboratorio de Fisiología.
- ❖ Laboratorio de Bioquímica.
- ❖ Laboratorio de Simulación.
- ❖ Laboratorio de Cirugía Experimental.
- ❖ Laboratorio de Farmacología.
- ❖ Laboratorio de Anatomía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley.- para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHWR/
CRHM/SG
YLDM/Abg